

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Maracena, de bases para la selección de Funcionarios.

Don Julio M. Pérez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena,

Hace saber: Que esta Alcaldía con fecha 10 de mayo de 2006, ha dictado el siguiente,

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2006 POR EL QUE SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA UNITARIA Y BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DIVERSAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION RESTRINGIDO

En base al artículo 21.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la convocatoria y Bases que regirán la provisión en propiedad de distintas plazas, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento correspondientes al turno de funcionarización del personal laboral y cuyo contenido se transcribe al final de este decreto.

Plazas a convocar:

- Un Técnico/a en Información y Animación-Sociocultural.
- Un Educador Social, Ludotecario, Animador Sociocultural.
- Un Coordinador/a Escuela Infantil.
- Tres Técnicos/as Jardín de Infancia.
- Un Oficial de Fontanería.
- Un Oficial de Albañilería.
- Un Oficial de Jardinería.
- Un Conserje Ciudad Deportiva.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DISTINTAS PLAZAS, EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Bases Genéricas

1. Objeto de la convocatoria y legislación aplicable.

El objeto de las presentes Bases es el de convocar pruebas selectivas para cubrir en propiedad las plazas relacionadas en el encabezamiento y que figuran en los Anexos específicos que acompañan esta convocatoria unitaria, correspondientes al turno de funcionarización de la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 50 de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social por la que se modifica el primer párrafo del apartado 3 del artículo 22 de la Ley 30/84 de 2 de agosto.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; RDL 781/86, de 18 de abril; RD 896/91, de 7 de junio; RD 364/95, de 10 de marzo y las Bases de la presente convocatoria.

2. Requisitos.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- d) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio al Estado, de la Autonómica, Local e Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría correspondiente a la plaza que se opta, habiendo prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza.
- f) Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los Grupos que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o bien título equivalente al exigido, en cuyo caso habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la equivalencia.

3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

3.1. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en la Administración Local como personal laboral en la plaza convocada, 0,50 puntos (hasta un máximo de 3 puntos).

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Maracena se acreditarán de oficio por la Secretaría General. Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

b) Formación:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, relacionados con el puesto a desempeñar e impartidos por centros homologados y/o organismos públicos oficiales, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se considerará también la impartición como docente de cursos relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,05.

Aquellos cursos, jornadas, seminarios, congresos o similar con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,03 puntos por curso.

La puntuación máxima a obtener en el apartado b) es de 1 punto.

La acreditación documental de este apartado se hará mediante la presentación de original o fotocopia compulsada.

La puntuación máxima en la fase de concurso -apartados a) y b) será de 4 puntos.

3.2. Fase de oposición.

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los opositores, consistirá en la defensa pública de una memoria de conocimientos y proyecto de trabajo, de una extensión máxima de 40 folios a una cara para el grupo A, 30 para el grupo B, 20 para el Grupo C, 10 para el grupo D, y 6 para el grupo E; con un espacio interlineal de 1,5; márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2,50 cm., y letra Times New Roman

o similar de 12 puntos que deberá presentarse al tiempo de presentar la solicitud en sobre cerrado y que se sellará por el Registro y se abrirá en presencia del aspirante en el acto de su defensa. Presentará doce copias, una por cada miembro del Tribunal y otra para el aspirante. En la misma habrá de explicitar los conocimientos y habilidades que el candidato considere oportuno para el desarrollo de uno de los temas especificados en los correspondientes Anexos.

Esta memoria se defenderá públicamente, teniéndola presente el aspirante, durante un tiempo máximo de 30 minutos. Tras la defensa, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, sobre la misma, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

La puntuación máxima por la fase de oposición será de 6 puntos.

3.2.1. Desarrollo del ejercicio.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3.2.2. Calificación del ejercicio.

El ejercicio se calificará con una puntuación máxima de 6 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 3 puntos para superar el ejercicio.

La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento e irán acompañadas de fotocopia compulsada de la titulación exigida para la plaza a la que se opta, doce copias del trabajo realizado en sobre cerrado y fotocopia compulsada de los méritos alegados.

4.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Maracena, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y la fecha de celebración del Concurso.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

5.3. Las listas definitivas se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Maracena, con indicación de los nombres (Titular y Suplente) de los miembros del Tribunal.

6. Tribunales.

6.1. Los miembros del Tribunal calificador, tanto titulares como suplentes deberán poseer nivel de titulación o especialización iguales o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada, y estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un miembro representante de la Junta de Andalucía.
- Un miembro empleado/a municipal técnico en la materia, designado por el Sr. Presidente.
- Un miembro Concejal/a del Equipo de Gobierno.
- Un miembro especialista en la materia y funcionario, nombrado por los delegados de personal.
- Un miembro Concejal/a de cada uno de los partidos políticos con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Maracena.

Secretario: La Secretaria General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, con voz y con voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria para la valoración del concurso y para la publicación de sus resultados.

6.7. Las Resoluciones de los tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. La lista de aprobados del Concurso se publicará en los locales donde se haya celebrado el mismo, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizado el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será

elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en el anuncio anterior tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en la plaza y categoría que ostentaban antes de participar en el proceso selectivo.

Se acreditarán de oficio las condiciones y requisitos referidos en la base 2, para lo que se aportará certificado por parte de la Secretaría General.

7.3. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, puede interponerse recurso potestativo de reposición, o cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO II

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE TECNICO/A EN INFORMACION Y ANIMACION SOCIOCULTURAL, INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Bases Específicas

1. Objeto de la Convocatoria.

Procedimiento de selección: Mediante concurso-oposición restringido entre quienes reúnan la condición de personal laboral con la categoría de Técnico/a en Información y Animación Sociocultural de la plantilla del personal del Ayuntamiento de Maracena.

2. Normas de la Plaza:

Número de Plazas: Una.

Denominación: Técnico/a en Información y Animación Sociocultural

Características: Grupo B de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, adscrito al Centro Municipal de Información a la Mujer con las funciones de Información y Animación Sociocultural.

Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Técnico/a en Información y Animación Sociocultural y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.

- Poseer la titulación requerida para el acceso al Grupo B: Diplomatura.

3. Concurso-Oposición: Remisión a bases genéricas.

4. Programa de la Oposición: Es el recogido en las presentes Bases:

TEMARIO PLAZA TECNICO/A EN INFORMACION Y ANIMACION SOCIOCULTURAL

Temas Comunes

Tema 1. La Constitución Española. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 5. El procedimiento Administrativo Local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias Municipales.

Tema 8. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local; organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 11. Los contratos administrativos en las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

Temas Específicos.

Tema 1. El lenguaje en la comunicación. Procesos y métodos de comunicación.

Tema 2. La comunicación verbal y no verbal. Barreras de la comunicación.

Tema 3. La comunicación en las organizaciones. Mecanismos de la comunicación: interlocutores, canales y redes de comunicación.

Tema 4. Habilidades de atención al público. La entrevista: Concepto, características y tipos.

Tema 5. Origen y desarrollo del estado del bienestar.

Tema 6. Las leyes de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 7. Programación, planificación, gestión y evaluación en las actuaciones con Mujer.

Tema 8. La animación sociocultural: Concepto, características, funciones y objetivos. Valores que promueven. Sus fundamentos teóricos.

Tema 9. La evaluación de programas de animación sociocultural.

Tema 10. La participación. Características de la participación en el ámbito de la animación comunitaria. Legislación española en materia de participación.

Tema 11. Los grupos y asociaciones. Concepto de grupo y aprendizaje en grupo. Formación de grupos y clases. Normas grupales.

Tema 12. Los grupos sociales en las organizaciones. Tipos de grupos.

Tema 13. Dinámica de grupo en la animación. Coordinación de grupos de trabajo y reuniones. Técnicas de evaluación.

Tema 14. Técnicas de dinámica de grupo: Concepto y clasificación. Objetivos y procedimiento para su elección.

Tema 15. El asociacionismo: Creación y apoyo técnico. Las asociaciones de mujeres y situaciones en las que surgen.

Tema 16. El proceso educativo de las personas: La educación formal y no formal.

Tema 17. Significado del ocio en el colectivo mujer. Tiempo libre y educación.

Tema 18. Recursos económicos, sociales, políticos y culturales para la mujer a nivel local.

Tema 19. Perfil del/a animador/a sociocultural. Rol y funciones en un centro de información a la mujer.

Tema 20. La formación de animadores/as. Promoción sociocultural y participación ciudadana. El voluntariado social.

Tema 21. Principio de igualdad en la constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 22. La acción positiva: Contexto histórico, definición, fundamentos jurídicos. Legislación comunitaria. Políticas de igualdad.

Tema 23. Los organismos para la igualdad en la Unión Europea. Programas de acción comunitaria. Los organismos de igualdad en el Estado Español y sus planes de igualdad.

Tema 24. Instituto Andaluz de la Mujer: Estructura, organización, fines, planes de igualdad y programas.

Tema 25. Los Centros Provinciales de la Mujer: Organización y funciones.

Tema 26. Las políticas de igualdad en las corporaciones locales. Los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Tema 27. Recursos específicos para la Mujer a nivel Local, Provincial, Autonómico y Estatal.

Tema 28. El departamento de información y animación sociocultural en los CMIM: Organización, funciones y programas.

Tema 29. El área de educación para la igualdad en los Centros Municipales de Información a la Mujer. Coeducación: Definición. Objetivos y fundamentos. Desarrollo en los distintos planes para la igualdad en Andalucía.

Tema 30. La participación de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural. Cauces de participación para las mujeres.

Tema 31. La realización de proyectos socio-culturales participativos para la Mujer: Objetivos, contenidos y recursos.

Tema 32. La difusión de los programas de animación socio-cultural para Mujer. Información de los proyectos y programas.

Tema 33. Técnicas de investigación social aplicadas a la realidad de las mujeres.

Tema 34. Los movimientos sociales de las mujeres. El Feminismo como factor de cambio social.

Tema 35. La mujer a lo largo de la historia: Un análisis de género. Los estudios de la Mujer: Concepto y situación en Andalucía.

Tema 36. Habilidades sociales I. Concepto. Comportamiento interpersonal. Técnicas de evaluación.

Tema 37. Habilidades sociales II. Competencia social. Comportamiento autoafirmativo. Aplicaciones prácticas en la resolución de conflictos.

Tema 38. Evaluación de programas. Concepto, clasificación, características y funciones.

Tema 39. Conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre las mujeres.

Tema 40. La informadora en la atención a las mujeres en situaciones especiales: Malos tratos, embarazos juveniles, violación, interrupción voluntaria del embarazo.

Tema 41. Violencia de género. Los malos tratos físicos y psíquicos en las mujeres. Centros para la atención a mujeres víctimas de violencia.

Tema 42. Plan de actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Medidas.

Tema 43. Procedimiento de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales en Andalucía.

Tema 44. Política municipal y planes de acción contra la violencia hacia las mujeres en Maracena. La junta de coordinación en materia de violencia contra las mujeres. El procedimiento municipal de coordinación para la atención a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales en Maracena.

Tema 45. Nociones de la Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género (LO 1/2004, de 28 de diciembre).

Tema 46. Visión general del derecho de familia, separación y divorcio. Derivación al turno de oficio. Nociones de la Ley 13/2005 de 1 de julio por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio

Tema 47. La actividad laboral de las mujeres. La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo.

Tema 48. Mujer y emigración. Situación en Andalucía.

ANEXO III

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE EDUCADOR SOCIAL, LUDOTECARIO, ANIMADOR SOCIOCULTURAL, INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Bases Especificas

1. Objeto de la Convocatoria.

Procedimiento de selección: Mediante concurso-oposición restringido entre quienes reúnan la condición de personal laboral con la categoría de Educador Social, Ludotecario, Animador Sociocultural de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Maracena.

2. Normas de la Plaza:

Número de Plazas: Una.

Denominación: Educador Social, Ludotecario, Animador Sociocultural.

Características: Grupo B de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, adscrito a la Ludoteca Municipal y con las funciones de Educador Social, ludotecario y animador sociocultural.

Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Educador Social, Ludotecario, Animador Sociocultural y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.

- Poseer la titulación requerida para el acceso al Grupo B: Diplomatura.

3. Concurso-oposición: Remisión a bases genéricas.

4. Programa de la Oposición: Es el recogido en las presentes Bases:

TEMARIO PLAZA EDUCADOR SOCIAL, LUDOTECARIO, ANIMADOR SOCIOCULTURAL

Temas Comunes

Tema 1. La Constitución Española. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

Tema 3. Sometimiento de la administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 5. El Procedimiento Administrativo Local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias Municipales.

Tema 8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local; organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 11. Los contratos administrativos en las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

Temas Específicos

Tema 1. Concepto, metodología e historia de la animación sociocultural.

Tema 2. La acción sociocultural y sus elementos.

Tema 3. El territorio como base de la gestión sociocultural: Análisis y conocimiento del término Municipal.

Tema 4. Teorías básicas explicativas del cambio de actitudes.

Tema 5. Técnicas generales de apoyo a la gestión cultural del Ayuntamiento. Conceptos generales. La subvención. La actuación conjunta. La intervención subsidiaria.

Tema 6. El asociacionismo en la actividad cultural. Cuestiones generales. Creación de asociacionismo en la actividad cultural. Cuestiones generales. Creación de asociaciones de carácter social y cultural. Apoyo económico y técnico a las asociaciones.

Tema 7. Tecnología y animación.

Tema 8. El juego y el ser humano. Fundamentos antropológicos. El juego en la historia.

Tema 9. El juego. Concepto. Formas. Principales teorías.

Tema 10. Pedagogía del ocio.

Tema 11. El juego como actividad del tiempo libre. Componentes básicos.

Tema 12. El juego infantil. Etapas del desarrollo evolutivo. Características y tipos.

Tema 13. Requisitos humanos y materiales para el juego. El juego como actividad educativa.

Tema 14. La intervención lúdica. Los juegos en la creación de hábitos y valores sociales.

Tema 15. El juego en la infancia, juventud, madurez y 3.ª edad. El juego entre grupos de edades diferentes. El juego en familia.

Tema 16. La animación comunicativa. Concepto y características. La animación lúdica.

Tema 17. El juguete. Concepto. Necesidad. Tipos.

Tema 18. La seguridad del juguete. Normativa.

Tema 19. Juguetes y juegos tradicionales. Conservación. Difusión. Construcción. Valoración.

Tema 20. Análisis de juguetes, juegos actuales. Criterios.

Tema 21. Los juguetes en la ludoteca. Criterios de inclusión. Análisis y valoración.

Tema 22. Sistemas de clasificación y localización de los juguetes. Ficheros técnicos y pedagógicos.

Tema 23. Juegos de simulación. Conceptualización y tipología.

Tema 24. Juegos de rol. Características; posibilidades de diversión y educativas.

Tema 25. Creatividad e invención de juegos.

Tema 26. Juegos de ordenador: Posibilidades recreativas y educativas.

Tema 27. Juguetes y estereotipos. Rol del ludotecario.

Tema 28. Distribución y organización de espacios de juego. Ambientación, decoración, clima.

Tema 29. Aspectos necesarios para el uso público de los juguetes. Sistemas de protección, conservación, desinfección. Registro.

Tema 30. La planificación cultural. Concepto, niveles y tipos.

Tema 31. La evaluación. Concepto. Objetivos. Tipos y criterios.

Tema 32. Elaboración y aplicación de un programa de intervención en el barrio basada en la actividad lúdica.

Tema 33. La difusión de los programas de animación lúdica. Información de los proyectos, programas y actividades lúdicas.

Tema 34. Ludotecas. Concepto, necesidad. Las ludotecas en los diferentes países. Modelos.

Tema 35. Las ludotecas en España. Origen. Funciones. Tipos.

Tema 36. Ludotecas y sociedad. Interrelación. Posibilidades.

Tema 37. El ludotecario y sus relaciones con otros agentes sociales y culturales de la comunidad.

Tema 38. Ludoteca y escuela. Complementación y coordinación de espacios, funciones y actividades.

Tema 39. Organización de recursos humanos. El equipo de trabajo. La reunión.

Tema 40. Dinámica de grupo. Motivación y actividades de los miembros del grupo. Formación. Mantenimiento. Liderazgo.

Tema 41. El liderazgo. Concepto. Características y cualidades del líder. Clases y funciones del líder.

Tema 42. El voluntario social. Motivaciones. Organización de voluntarios.

Tema 43. Gestión de recursos materiales y económicos. Presupuesto. Financiación.

Tema 44. El grupo. Definición. Clases. Elementos de comunicación en los grupos.

Tema 45. Etapas de desarrollo grupal. El rol del animador dentro del grupo.

Tema 46. La animación sociocultural y lúdica en la Comunidad Autónoma.

Tema 47. La animación sociocultural y lúdica en la Diputación Provincial de Granada.

Tema 48. La animación sociocultural y lúdica en el Municipio de Maracena.

ANEXO IV

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE COORDINADOR/A DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL, INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Bases Específicas

1. Objeto de la Convocatoria.

Procedimiento de selección: Mediante concurso-oposición restringido entre quienes reúnan la condición de personal laboral con la categoría de Coordinador/a de la Escuela Municipal Infantil de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Maracena.

2. Normas de la Plaza:

Número de Plazas: Una.

Denominación: Coordinador/a Escuela Municipal Infantil. Características: Grupo B de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios.

Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Coordinador/a de la Escuela Municipal Infantil y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.

- Poseer la titulación requerida para el acceso al Grupo B: Diplomatura.

3. Concurso-oposición: Remisión a bases genéricas.

4. Programa de la Oposición: Es el recogido en las presentes Bases:

TEMARIO PLAZA COORDINADOR/A ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL

Temas Comunes

Tema 1. La Constitución Española. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

Tema 3. Sometimiento de la administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de Leyes.

Tema 4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

Tema 5. El Procedimiento Administrativo Local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias Municipales.

Tema 8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local; organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.

Tema 11. Los contratos administrativos en las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.

Temas Específicos

1. La educación infantil en la LOGSE. El nuevo sistema educativo, correspondencia con el anterior. La educación infantil: Características.

2. Escuela y sociedad. El sistema educativo en una sociedad cambiante. El contexto social en el que se pretende educar. Factores culturales y lingüísticos.

3. Aprendizaje, enseñanza y proyecto educativo. Modelos conductuales. Los modelos cognitivos-piagetianos. Modelos interactivos.

4. La investigación a partir de la práctica en la educación infantil. La investigación como estrategia para el perfeccionamiento del equipo docente.

5. Concepto de currículum. Planteamiento curricular del sistema educativo. Elementos que componen el currículum de educación infantil. Definición y características.

6. Consecución de las capacidades generales de la etapa mediante los objetivos y contenidos de las áreas del currículum.

7. Elementos materiales en la organización de las escuelas infantiles. Unidades e instalaciones mínimas de las

escuelas para impartir el primer ciclo de educación infantil. Uso de los centros para otras actividades. Material y mobiliario: inventario y conservación.

8. Elementos personales en la organización de las escuelas infantiles. Admisión de alumnos/as. Ratios. Calendario. El personal de administración y servicios.

9. Elementos funcionales en la organización de las escuelas infantiles. Áreas de educación infantil. Horarios. Organigramas de los órganos.

10. Autorización, creación y supresión de las escuelas infantiles. Denominación específica de los centros públicos.

11. Régimen económico de las escuelas. Ordenanzas. Libros necesarios para la gestión económica. Confección del estado de ingresos. Confección del estado de gastos.

12. Órganos de gobierno unipersonales: Director, jefe de estudios, secretario.

13. Órganos de gobierno colegiados: El consejo escolar. Definición. Composición. Formación. Elecciones. Atribuciones. El claustro de profesores: Definición. Composición. Competencias.

14. Órganos de coordinación docente: El equipo docente. Competencias. Comisiones.

15. Asociaciones de padres de alumnos/as. Constitución. Estatutos. Finalidades. Competencias.

16. La función del maestro/a en educación infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones de mutua interacción entre el niño/a y el educador. El maestro como miembro del equipo educativo y su relación con las familias.

17. La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función deductiva de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil.

18. Procedimiento de coordinación para la atención a menores víctimas de malos tratos en Andalucía.

19. La ley 1/1998 de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.

20. Equipamiento. Material didáctico y materiales curriculares en educación preescolar e infantil. Selección, utilización y evaluación de los recursos materiales. Las tecnologías de la información y las comunicaciones.

21. El proyecto educativo de centro. Concepto. Elaboración. Aprobación. Contenido.

22. Proyecto curricular de etapa. Elaboración y aprobación. Contenido.

23. El plan anual de centro. Proceso de elaboración y aprobación. Contenido. Archivo y evaluación.

24. La memoria anual de centro. Concepto e implicaciones. Estructura y elementos. Elaboración.

25. Reglamento de régimen interno. Concepto e implicaciones. Estructura y elementos. Elaboración.

26. Plan de evaluación. Planes generales de higiene. Salud y seguridad en los centros docentes infantiles.

27. La evaluación educativa en el marco de la educación infantil.

28. Principios de intervención educativa en educación preescolar e infantil. El enfoque globalizado, sentido y significado del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. Su concreción en las programaciones didácticas.

29. La programación en la escuela infantil. Objetivos. Contenidos y propuestas metodológicas más adecuadas para este nivel. Las distintas unidades de programación. La continuidad entre la educación infantil y primaria. Medidas curriculares y vías de coordinación.

30. La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas. La evaluación de los espacios y del tiempo.

31. Período de adaptación de los niños de la escuela infantil. Relaciones y cauces de comunicación y participación de la familia en la vida de la escuela.

32. El niño descubre a los otros. Procesos de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora.

33. Características generales del niño y la niña hasta los tres años. Principales factores que intervienen en el desarrollo. Etapas y momentos más significativos. El desarrollo infantil en el primer año de vida. El papel de los adultos.

34. Desarrollo de la personalidad del niño de 0 a 3 años. El desarrollo afectivo en los niños/as de 0 a 3 años. Aportaciones de diversos autores. La conquista de la autonomía. Directrices para una correcta intervención educativa.

35. Desarrollo cognitivo. El conocimiento de la realidad. La observación del mundo físico natural y social de 0 a 3 años. Génesis y formación de los primeros conceptos.

36. Desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los tres años. La psicomotricidad en el curriculum de educación infantil. La sensación y la percepción como fuente de conocimiento. Organización sensorial y perceptiva. La intervención educativa.

37. Desarrollo del lenguaje, lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal. La enseñanza y el aprendizaje del lenguaje. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil.

38. La literatura infantil. El cuento, su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales y/o escritos. Actividades a partir del cuento. Biblioteca.

39. La educación de la expresión musical en educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos. El folclore popular.

40. Evolución de la expresión plástica en el primer ciclo de la educación infantil. Elementos básicos de este lenguaje, objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica. Modelos y estereotipo.

41. La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Juego simbólico y juego dramático. Las actividades dramáticas.

42. Formación de capacidades relacionadas con el conocimiento físico y lógico matemático. Criterios y propuestas de intervención.

43. Educación en la diversidad. Estrategias educativas para la aceptación y respeto de las diferencias.

44. La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.

45. La imagen en educación infantil. Los signos sociales. Materiales audiovisuales y nuevas tecnologías en la educación infantil.

46. Educación para la salud, actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para intervención educativa.

47. Alimentos, nutrición y dietética infantil. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación.

48. La educación medioambiental. Conocimiento, disfrute y respeto del medio inmediato que nos rodea. Acercamiento a la diversidad medioambiental. Educación cívica. Conocimiento, disfrute y respeto de nuestras tradiciones y costumbres. Intervención educativa.

ANEXO V

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS DE TECNICO/A DE JARDIN DE INFANCIA, INCLUIDAS EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Bases Especificas

1. Objeto de la Convocatoria.

Procedimiento de selección: Mediante concurso-oposición restringido entre quienes reúnan la condición de personal

laboral con la categoría de Técnicos de Jardín Infancia de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Maracena.

2. Normas de la Plaza:

Número de Plazas: Tres.

Denominación: Técnico de Jardín de Infancia.

Características: Grupo C de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Técnico en Jardín de Infancia y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.

- Poseer la titulación requerida para el acceso al Grupo C: Bachiller superior o equivalente.

3. Concurso-oposición: Remisión a bases genéricas.

4. Programa de la Oposición: Es el recogido en las presentes Bases:

TEMARIO PLAZA TECNICO JARDIN DE INFANCIA

Temas Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. La administración local en la constitución.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura. Disposiciones generales.

Tema 3. Régimen Local Español. Entidades que lo integran.

Tema 4. El Municipio. Organización y competencias.

Tema 5. El Régimen de sesiones del pleno. Clases. Preparación. Requisitos. Desarrollo. Alternativas a la propuesta de acuerdo.

Tema 6. Distribución orgánica de atribuciones. Alcalde. Pleno. Junta de Gobierno Local.

Tema 7. Adopción de acuerdos. Formas de votación. Quórum de votación. Formalidades.

Tema 8. Medios reales al servicio de los ayuntamientos. Clases. Prerrogativas. Utilización por particulares. Inventario.

Temas Especificos

Tema 1. Características básicas de desarrollo psicoevolutivo de los niños/as de 3 años.

Tema 2. Desarrollo de la personalidad del niño/a de 3 años. Criterios de intervención educativa.

Tema 3. el desarrollo psicomotor. La organización sensorial y perceptiva de 3 años. Líneas de intervención educativa.

Tema 4. Desarrollo cognitivo. La observación del mundo físico natural social de 3 años.

Tema 5. La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas respecto a la educación infantil.

Tema 6. Periodo de adaptación de los niños/as de la escuela infantil. Relaciones entre la familia y el equipo docente.

Tema 7. Educación de la diversidad.

Tema 8. Necesidades educativas más frecuentes en la educación infantil.

Tema 9. Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al cuidado de sí mismo/a. Criterios para la intervención educativa.

Tema 10. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles.

Tema 11. La organización de los espacios y del tiempo. Ritmos y rutinas cotidianas en el aula.

Tema 12. Papel del adulto en la educación infantil. El maestro como miembro del equipo educativo y su relación con las familias.

Tema 13. Las programaciones del primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y propuestas metodológicas educadas.

Tema 14. Desarrollo del lenguaje. La comunicación no verbal. La enseñanza y el aprendizaje del lenguaje.

Tema 15. Principales dificultades en la comunicación y lenguaje de los niños/as.

Tema 16. La imagen en educación infantil. Los signos sociales. Materiales audiovisuales y nuevas tecnologías en la educación infantil.

Tema 17. La adulación de la aspersion corporal en el primer ciclo de deducción infantil.

Tema 18. La adulación musical y medioambiental en el primer ciclo de educación infantil.

Tema 19. La educación de la expresión plástica el primer ciclo de la educación infantil.

Tema 20. Formación de capacidades relacionadas con el conocimiento físico y lógicomatemático. Criterios y propuestas de intervención educativa.

Tema 21. Criterios e instrumentos de evaluación en educación infantil.

Tema 22. Conocimiento del niño a partir del juego y su actividad en el aula: La observación. Actitudes y comportamientos más significativos a observar de cada niño y del grupo clase.

Tema 23. El niño descubre su cuerpo: Exploración, sensaciones, vivencias. El cuerpo como objeto. Educación sexual: Actitudes básicas y criterios.

Tema 24. El niño descubre a los otros: Necesidades de comunicación. Encuentro con los niños: Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación.

Tema 25. La educación infantil como derecho del niño y como respuesta a sus necesidades. Importancia de la educación infantil en la sociedad actual.

Tema 26. La educación infantil en el sistema educativo actual. Experiencias de educación infantil que se realizan en otros países.

Tema 27. Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada: Planificación de menús para educación infantil. Errores alimentarios en la infancia. Conflictos más frecuentes del niño a la hora de comer.

Tema 28. La literatura infantil. Narración de cuentos en la clase. Actividades a desarrollar a través del cuento. El libro de imágenes: Actividades a realizar en clase.

Tema 29. El niño descubre su entorno: Las cosas, la clase, el mundo que le rodea. Observación, exploración y experimentación. Metodología y recursos didácticos.

Tema 30. Bases psicológicas de los aprendizajes: Aspectos motores, perceptivos, de representación mental, motivación.

Tema 31. Habilidades y destrezas necesarias. Bases para el aprendizaje de la lectoescritura y relaciones entre ellos/as.

Tema 32. Control de esfínteres: Maduración y criterios educativos.

ANEXO VI

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE OFICIAL DE FONTANERIA INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Bases Especificas

1. Objeto de la Convocatoria.

Procedimiento de selección: Mediante concurso-oposición restringido entre quienes reúnan la condición de personal

laboral con la categoría de Oficial de Fontanería de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Maracena.

2. Normas de la Plaza:

Número de Plazas: Una.

Denominación: Oficial de Fontanería.

Características: Grupo D de la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios.

Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Fontanero y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.

- Poseer la titulación requerida para el acceso al Grupo D: Graduado escolar.

3. Concurso-oposición: Remisión a bases genéricas.

4. Programa de la Oposición: Es el recogido en las presentes Bases:

TEMARIO PLAZA OFICIAL DE FONTANERIA

Temas Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. La administración Local en la constitución.

Tema 2. El estatuto de autonomía para andalucía. Estructura. Disposiciones generales.

Tema 3. Régimen Local Español. Entidades que lo integran.

Tema 4. El Municipio. Organización y competencias.

Tema 5. El régimen de sesiones del pleno. Clases. Preparación. Requisitos. Desarrollo. Alternativas a la propuesta de acuerdo.

Tema 6. Derechos y deberes de los funcionarios.

Temas Especificos

Tema 7. Fontanería: Conceptos generales.

Tema 8. Herramientas de uso habitual en el oficio de fontanería. Utilización de las mismas.

Tema 9. Esquemas de instalaciones. Retornos y protección de ésto. Descalcificadores.

Tema 10. Redes de desagüe y alcantarillado.

Tema 11. Taladros. Taponados, canalizaciones en material plástico, cobre, etc.

Tema 12. Sanitarios. Caudales que deberán tenerse en cuenta. Instalaciones especiales para minusválidos, colegios, centros geriátricos, guarderías, etc.

Tema 13. Conducciones, bombas y válvulas.

Tema 14. Funcionamiento de los depósitos de agua.

Tema 15. Riego de jardines. Componentes de las instalaciones. Programación por sectores y sus motivos. Aspersores y su regulación.

Tema 16. Principales labores de mantenimiento y conservación del Servicio Municipal de Agua.

Tema 17. Instalaciones especiales: Contra incendios. Riego automático.

Tema 18. Depuración de aguas. Depuradoras para piscinas.

Tema 19. Nociones básicas de seguridad e higiene. La prevención de riesgos laborales. Tema.

Tema 20. Interpretación de planos. Escalas. Grafismos y simbología utilizada en fontanería.

ANEXO VII

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑILERIA, INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DEL PERSONAL LABORAL DE AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Bases Específicas

1. Objeto de la Convocatoria.

Procedimiento de selección: Mediante concurso-oposición restringido entre quienes reúnan la condición de personal laboral con la categoría de Oficial de Albañilería de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Maracena.

2. Normas de la Plaza:

Número de Plazas: Una.

Denominación: Oficial de Albañilería.

Características: Grupo D de la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios.

Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Oficial de Albañil y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.

- Poseer la titulación requerida para el acceso al Grupo D: Graduado escolar.

3. Concurso-oposición: Remisión a bases genéricas.

4. Programa de la Oposición: Es el recogido en las presentes Bases:

TEMARIO PLAZA OFICIAL DE ALBAÑILERIA

Temas Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. La administración Local en la constitución.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura. Disposiciones generales.

Tema 3. Régimen Local Español. Entidades que lo integran.

Tema 4. El Municipio. Organización y competencias.

Tema 5. El régimen de sesiones del pleno. Clases. Preparación. Requisitos. Desarrollo. Alternativas a la propuesta de acuerdo.

Tema 6. Derechos y deberes de los funcionarios.

TEMAS ESPECIFICOS

7. Replanteos y acerados: Edificación y urbanización.

8. Hormigones y morteros. Dosificaciones. Normas básicas. De la edificación. Puesta en obra.

9. Albañilería: Cerramientos, tabiquería, revestimientos. Puesta en obra.

10. Saneamiento. Tipos. Puesta en obra.

11. Estructuras y encofrados: Tipos. Ejecución.

12. Normas básicas de la edificación.

13. Solados y alicatados: Materiales tipos. Puesta en obra. Normas básicas.

14. Organización de obras.

15. Seguridad e higiene en el trabajo. Reglamento.

16. Los planos, lectura de un plano. Diferentes elementos. Escalas, simbología, representaciones gráficas y su interpretación.

17. Materiales aislantes. Tipos de aislamiento térmico, aislamiento acústico. Materiales ignífugos: Soluciones existentes.

18. Patología de la construcción, grietas y fisuras: Diagnóstico y control. Problemas estructurales de la construcción.

19. Efectos de la humedad en la construcción. Posibles consecuencias. Remedios y prevención.

20. Derribos pequeños y grandes derribos. Técnicas y medidas de seguridad en cada uno.

ANEXO VIII

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE OFICIAL DE JARDINERIA, INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DEL PERSONAL LABORAL DE AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Bases Específicas

1. Objeto de la Convocatoria.

Procedimiento de selección: Mediante concurso-oposición restringido entre quienes reúnan la condición de personal laboral con la categoría de Oficial de Jardinería de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Maracena.

2. Normas de la Plaza:

Número de Plazas: Una.

Denominación: Oficial de Jardinería.

Características: Grupo D de la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios.

Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Oficial de Jardinería y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.

- Poseer la titulación requerida para el acceso al Grupo D: Graduado escolar.

3. Concurso-oposición: Remisión a bases genéricas.

4. Programa de la Oposición: Es el recogido en las presentes Bases:

TEMARIO PLAZA OFICIAL DE JARDINERIA

Temas Comunes

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. La administración. Local en la Constitución.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura. Disposiciones generales.

Tema 3. Régimen local español. Entidades que lo integran.

Tema 4. El Municipio. Organización y competencias.

Tema 5. El régimen de sesiones del pleno. Clases. Preparación. Requisitos. Desarrollo. Alternativas a la propuesta de acuerdo.

Tema 6. Derechos y deberes de los funcionarios.

Temas Específicos

Tema 7. Preparación de terrenos-nivelación. Drenajes.

Tema 8. Plantación: Arbóreas, arbustivas, herbáceas. Céspedes, setos, injertos.

Tema 9. Mantenimiento de jardines.

Tema 10. La poda: Criterios y tipos.

Tema 11. Conocimiento de especies vegetales. Identificación. Requerimientos climáticos, hídricos, resistencia poda.

Tema 12. Epocas de foliación y floración. Enfermedades. Tratamientos y clases de productos.

Tema 13. Los planos, lectura de un plano, diferentes elementos, escalas, simbología, representaciones gráficas y su interpretación.

Tema 14. Fertilización, clases de abono. El estiércol (tipos). Los abonos químicos.

Tema 15. Aplicación de fitosanitarios.

Tema 16. Principales plagas y enfermedades en el jardín. Métodos de lucha.

Tema 17. Sistemas de riego: Tipos y características.

Tema 18. Métodos de control de malas hierbas.

Tema 19. Maquinaria utilizada en jardinería. Motores de búsqueda.

Tema 20. Condiciones de seguridad de las herramientas manuales.

Tema 2. Edificios y dependencias Municipales de Maracena. Enumeración y clases. Sus instalaciones.

Tema 3. Organización y funcionamiento de las principales dependencias municipales.

Tema 4. Funciones del conserje.

Tema 5. El conserje y su relación con el mantenimiento y conservación de los edificios y dependencias Municipales.

Tema 6. Conocimientos básicos sobre labores de mantenimiento e instalaciones deportivas.

Tema 7. Conocimientos básicos sobre la gestión de las instalaciones deportivas.

Tema 8. Actividades y equipamiento de la ciudad deportiva municipal. Organización de sus instalaciones.

Maracena, 23 de mayo de 2006.- El Alcalde-Presidente, Julio M. Pérez Martín.

ANEXO IX

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE CONSERJE, INCLUIDA EN EL PROCESO DE FUNCIONARIZACION DEL PERSONAL LABORAL DE AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Bases Específicas

1. Objeto de la Convocatoria.

Procedimiento de selección: Mediante concurso-oposición restringido entre quienes reúnan la condición de personal laboral con la categoría de Conserje de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Maracena.

2. Normas de la Plaza:

Número de Plazas: Una.

Denominación: Conserje.

Características: Grupo E de la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios.

Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Conserje y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.

- Poseer la titulación requerida para el acceso al Grupo E: Certificado de Escolaridad.

3. Concurso-oposición: Remisión a bases genéricas.

4. Programa de la Oposición: Es el recogido en las presentes Bases:

TEMARIO PLAZA CONSERJE

Temas Comunes

Tema 1. La Constitución Española. Principio generales.

Temas 2. Organización territorial del estado. El estatuto de autonomía de Andalucía.

Tema 3. La Provincia. Organización Provincial.

Tema 4. El Municipio: Sus elementos.

Tema 5. La organización Municipal: Composición, formación y competencias de los distintos órganos.

Temas Específicos

Tema 1. El personal al servicio de la Entidad Local. Funcionario. Clases. Derechos y deberes.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Montoro, de bases para la selección de Policías Locales.

ALCALDIA DE MONTORO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2006 han sido aprobadas las Bases que han de regir la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de tres plazas de Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de 11 de mayo de 2006.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2006.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de